

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0163

SALTA, 29 de febrero de 2012

EXPEDIENTE N° 24.574/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba por las correspondientes al plan de estudios 2004- de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **LINARES, ROCIO MARINA** - L. U. N° 411.037; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2010 - 909 (fs. 60), se le otorga equivalencia parcial de la materia Química Orgánica – por la materia Química Orgánica I – Nota: 5 (cinco), que fuera aprobada en la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la cátedra de Química Orgánica a fs. 63, emite informe al respecto, indicando que la citada alumna, el día 17 de febrero de 2012, rindió y aprobó con Nota: 9 (nueve) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2010-909, para acceder a la equivalencia total de la materia Química Orgánica de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Química Orgánica I** Nota: 5 (cinco), aprobada en la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por la asignatura **QUIMICA ORGANICA** Nota: 7 (siete) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - a favor de la alumna **LINARES, ROCIO MARINA** - L. U. N° 411.037 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2010-909.

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA ORGANICA** – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0163

SALTA, 29 de febrero de 2012

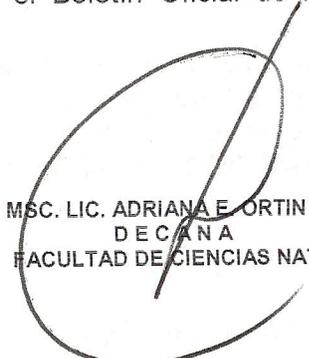
EXPEDIENTE N° 24.574/2010

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES